



Derechos reproductivos y actores religiosos: los evangélicos frente al debate sobre la despenalización del aborto en la Argentina contemporánea (1994-2011)

*Daniel Jones, Ana Azparren, Santiago Cunial**

Resumen

En el debate sobre despenalización del aborto en Argentina, las posiciones de la jerarquía de la Iglesia Católica son las más conocidas, proyectando una mirada cristiana supuestamente unívoca sobre el aborto. Para cuestionar dicha univocidad, el artículo analiza los diferentes posicionamientos y argumentos de las instituciones evangélicas de Argentina sobre el aborto, reflejando la diversidad de posiciones cristianas al respecto. Desarrollamos una estrategia metodológica cualitativa, a partir del relevamiento de fuentes secundarias (declaraciones de instituciones evangélicas, prensa religiosa y secular), entrevistas a informantes clave y observación participante en eventos evangélicos. Concluye afirmándose que desde el polo conservador, el rechazo a su despenalización se fundamenta en la defensa de la vida del "niño por nacer" y de un modelo de familia heterosexual monógamo reproductivo, así como en la necesidad de considerar la existencia de una mayoría creyente cristiana en la sociedad argentina que se opondría a esta despenalización; mientras que desde el polo liberacionista se subrayan la defensa de la vida de las mujeres que interrumpen un embarazo y las desigualdades socioeconómicas y de género que sitúan en particular riesgo a aquellas de menores recursos económicos.

Palabras clave: Aborto, evangélicos, derechos reproductivos, Argentina, debate público, participación política.

Recibido: 02-05-2012/ Aceptado: 25-10-2012

* Universidad de Buenos Aires. Argentina. E-mail: cunial87@hotmail.com

Reproductive Rights and Religious Actors: Evangelicals Confronting the Debate about De-Criminalizing Abortion in Contemporary Argentina (1994-2011)

Abstract

In the debate about the decriminalization of abortion in Argentina, positions of the Catholic Church hierarchy are the best known, projecting a supposedly univocal Christian view about abortion. To question said univocality, this article analyzes the different positions and arguments of evangelical institutions in Argentina on abortion, reflecting the diversity of Christian positions on this issue. A qualitative methodological strategy was developed, based on the revelation of secondary sources (statements by evangelical institutions, religious and secular press), in-depth interviews with key informants and participant observation at evangelical events on this topic. The study concludes asserting that, from the conservative pole, rejection of the decriminalization is based on defense of the life of the “unborn child” and a model of the heterosexual monogamous reproductive family as well as the need to consider the existence of a believing Christian majority in Argentinean society that would oppose this legalization; while the liberationist pole highlights defense of the lives of women who terminate a pregnancy and the socioeconomic and gender inequalities that place women with little resources particularly at risk.

Keywords: Abortion, evangelical, reproductive rights, Argentina, public debate, political participation.

Introducción

Históricamente, el cristianismo ha intentado controlar el cuerpo de las mujeres y regular la capacidad de reproducción de la vida. En este sentido, la idea de que las religiones, y el cristianismo en particular, se oponen a la legalización del aborto está extendida en el sentido común, y no carece de asidero. En Argentina, como en gran parte de América latina, la posición religiosa sobre el aborto más conocida públicamente es la de la jerarquía de la Iglesia Católica (IC). Desde la década de 1980, el Vaticano ha promovido una campaña ideológica y política contra los derechos sexuales y reproductivos (DDSSRR) en general y ha impulsado a los sectores más conservadores en la IC en la región (Pecheny y de la Dehesa, 2010: 36), intentando proyectar un rechazo religioso unívoco a estos derechos.

Sin embargo, ante el resquebrajamiento del poder hegemónico de la Iglesia Católica sobre las regulaciones de lo sexual en América latina (Vaggione, 2009: 28), otras voces han comenzado a oírse en el espacio público. En Argentina, cierta pluralidad religiosa frente a los DDSSRR se reflejó en el debate del matrimonio para parejas del mismo sexo en 2010, y empieza a evidenciarse en la discusión en curso sobre la despenalización o legalización del aborto.¹ En este escenario, no todas las religiones condenan a las mujeres que abortan, ni todos los religiosos rechazan despenalizar dicha práctica.

Para cuestionar la pretendida univocidad de la mirada religiosa que proyecta la jerarquía católica en torno al aborto, este artículo analiza los diversos posicionamientos de instituciones y líderes evangélicos en el debate sobre su despenalización. El término “evangélico” engloba a iglesias y creyentes herederos de la tradición cristiana instituida por la reforma protestante del siglo XVI y sus posteriores avivamientos. Su relevancia descansa en que se trata de la primera minoría religiosa de Argentina² y de un actor político de creciente importancia en los debates sobre DDSSRR en Argentina (Jones, Azparren y Polischuk, 2010) y en otros países de la región, como Brasil (Campos Gomes, 2009: 46). Sus posiciones sobre el aborto no han sido indagadas en Argentina, por lo

- 1 En adelante utilizamos el término despenalización para englobar ambas demandas, porque es el más frecuentemente usado por las y los evangélicos en estos debates. Sin embargo, la despenalización y la legalización del aborto no son lo mismo: la primera implica reconocer motivos que hacen que el aborto, aun considerado como delito, no sea punible, mientras que la legalización implica el reconocimiento del Estado de que el aborto -en determinados casos o a simple pedido- es legítimo, y por ende las mujeres pueden reclamar el acceso al mismo dentro de su derecho a la salud (Pecheny, 2006). Ésta es la clave por la que el movimiento de mujeres en Argentina demanda “aborto legal, seguro y gratuito”: “La consigna del aborto libre [...] remite en nuestro tiempo, mal que nos pese, a la hegemonía del mercado. La libertad que otorgan leyes democráticas que garantizan la asistencia del Estado para realizar la igualdad entre las ciudadanas es éticamente superior a la libertad del mercado y su ley de la selva. [...] Por eso se postula la legalización y no sólo la despenalización: [...] El Estado debe garantizar los derechos de las mujeres y proveer los servicios necesarios para preservar su salud y su vida” (Rosenberg, 2010: 12).
- 2 Si bien en Argentina la mayoría de la población se identifica como católica (76%), los evangélicos constituyen la primera minoría religiosa, con el 9% de la población (Mallimaci, Esquivel e Irrazábal, 2008), y son el grupo religioso de mayor crecimiento en el país en los últimos 30 años.

que aquí intentaremos un primer abordaje, explorando sus argumentos en contra y a favor de la despenalización.³

Composición del campo evangélico

A diferencia del catolicismo, cuya institucionalidad vertical favorece que su jerarquía hegemonice y discipline la voz católica en el espacio público,⁴ la fragmentación del campo evangélico (compuesto por numerosas iglesias y, en Argentina, tres federaciones que las aglutinan) y la ausencia de una jerarquía con capacidad de orientar su discurso han permitido que se hagan públicas posiciones evangélicas muy diversas sobre temas como el aborto.

Para entender quiénes se han pronunciado y en qué sentido lo han hecho, resulta útil la tipología de Wynarczyk (2009), que identifica dos polos en el campo evangélico: uno histórico liberacionista y otro conservador bíblico. El primero contiene a las instituciones pertenecientes al primer movimiento evangélico en llegar a Argentina, entre 1825 y 1850 (luteranas, reformadas, metodistas, entre otras), y se agrupan en la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas (FAIE), fundada en 1957. De este polo, se han manifestado públicamente a favor de la despenalización obispos de la Iglesia Evangélica Meto-

- 3 En Argentina, el aborto está tipificado en el Código Penal como un “delito contra la vida” y penalizado con prisión tanto para quien lo realiza como para la mujer que lo consiente, con dos excepciones que autorizan el aborto: “riesgo de vida para la madre y si no puede ser evitado por otros medios” o “si el embarazo proviene de una violación o atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente”, dos situaciones que suelen generar controversias médicas y judiciales que terminan prohibiendo de facto cualquier aborto. Pese a la prohibición legal, en Argentina anualmente se realizan entre 486.000 y 522.000 abortos clandestinos (Pantelides, Ramos, Romero *et al.*, 2009) y mueren más de 100 mujeres por causas relacionadas a abortos practicados en condiciones inseguras (Ministerio de Salud de la Nación, 2009).
- 4 Esto no ha evitado que surjan voces disidentes dentro del campo católico, en cuanto al aborto, representadas por las Católicas por el Derecho a Decidir. Fundada en 1973 en Nueva York, *Catholics for a Free Choice* supone “una expresión del catolicismo tal cual es vivido por la gente común. Somos parte de la gran mayoría de los fieles en la Iglesia Católica que está en desacuerdo con los dictados del Vaticano en asuntos relacionados con el sexo, el matrimonio, vida familiar y la maternidad” (página web Catholics For a Free Choice). En 1989 se fundó la Oficina Regional de Católicas por el Derecho a Decidir para América Latina que funcionó en Montevideo, Uruguay, y luego se fueron creando oficinas en Brasil, México y Argentina, entre otros países.

dista Argentina (IEMA), la Iglesia Evangélica del Río de la Plata (IERP), pastores de la Iglesia Evangélica Luterana Unida (IELU), líderes laicas de la Iglesia Evangélica Valdense del Río de la Plata (IEVRP) y el Foro de Género del Consejo Latinoamericano de Iglesias (CLAI, integrado en su mayoría por iglesias del polo liberacionista). El polo conservador, por su parte, agrupa a iglesias pertenecientes al segundo movimiento evangélico en llegar al país, a partir de 1880 (principalmente bautistas y hermanos libres), reunidas desde 1982 en la Federación Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina (ACIERA).⁵ Esta federación y sus autoridades se han pronunciado contra la despenalización del aborto, como la diputada evangélica Cynthia Hotton (de tradición hermanos libres).

La relación entre ambos polos del campo evangélico no supone una ruptura total entre sus instituciones, pero sí tendencias ideológicas que las distancian y, eventualmente, las enfrentan. Desde la década de 1970, el polo liberacionista ha estado relacionado con el movimiento de defensa de los derechos humanos y un "evangelio social" cercano a grupos oprimidos, mientras que el conservador ha sido afín a la derecha religiosa estadounidense (Bianchi, 2004: 244), en su anticomunismo y su moral sexual. En los últimos 15 años los temas de sexualidad han reflejado las diferencias públicas más importantes entre uno y otro polo.

Metodología

El artículo se basa en un estudio acerca de los posicionamientos de instituciones y líderes evangélicos sobre sexualidad y reproducción en Argentina entre 1994 y 2011. Desarrollamos una estrategia metodológica cualitativa, que incluyó un relevamiento y sistematización de fuentes secundarias, entrevistas a informantes clave, y observación en eventos sobre aborto. Para cubrir el amplio espectro ideológico del campo evangélico en el país, revisamos las revistas denominacionales *El Estandarte Evangélico* (IEMA), *Vida Abundante* (IERP) y *El Expositor Bautista* (Convención Evangélica Bautista Argentina) y las interdenominacionales *El Puente*, *Pulso Cristiano* y *Prensa Ecuménica*, entre enero de 1994 y diciembre de 2011. El período parte de la antesala de la Convención para la Reforma de la Constitución Nacional de 1994, donde adquiere importancia el debate público en relación al aborto,⁶ y alcanza al tratamiento de proyectos de ley

5 Las iglesias pentecostales y su Federación Confraternidad Evangélica Pentecostal (FeCEP) también son parte del polo conservador bíblico. Sin embargo, no las incluimos porque su activismo sobre el aborto ha sido muy escaso en este período.

sobre su despenalización en la Comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados de la Nación, a fines de 2011. Seleccionamos todas las notas publicadas del tema aborto, incluyendo declaraciones institucionales, cartas de lectores o pastorales, entrevistas, testimonios y artículos de opinión. También entrevistamos en profundidad a 30 pastores y líderes laicos evangélicos, y realizamos observaciones en cuatro eventos relativos al aborto organizados por grupos evangélicos o con participación de sus referentes en 2011.⁷

Posiciones y argumentos

Ante las iniciativas del movimiento feminista para despenalizar el aborto en Argentina, distintos actores religiosos se han pronunciado públicamente sobre el tema. Como afirma Masson (2007: 221), uno de "los resultados de las acciones feministas es haber logrado politizar temas que involucran la moral sexual, la relación entre los sexos y más ampliamente la ética de la reproducción humana. [...] Así, las feministas, sin proponérselo, lograron con sus acciones y sus discursos modificar la configuración al interior de los espacios reli-

- 6 En la reforma de la Constitución fue significativa la incorporación de tratados de derechos humanos (en especial, la Convención de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer -CEDAW, según su sigla en inglés) y, en sentido contrario, el intento del entonces presidente Carlos Menem de incorporar en la Constitución la cláusula que garantizaba "el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural" (Morán Faundes *et al.*, 2011: 128).
- 7 Los eventos a los que asistimos en 2011 fueron: 1) la "Celebración del Día del Niño por Nacer", en el Congreso de la Nación el 29 de marzo, organizada por la diputada Cynthia Hotton, en la que participaron juristas, políticos, médicos, artistas y líderes de ONG, todos contra la despenalización del aborto; 2) la Conferencia "Religiosos y Aborto", el 30 de mayo en la Cámara de Diputados de la Nación, convocada por la diputada Cecilia Merchán y el colectivo de mujeres "Juana Azurduy", con representantes de diferentes instituciones eclesíásticas que se pronunciaron a favor de la despenalización del aborto; 3) la "Charla sobre Interrupción voluntaria del embarazo", el 24 de septiembre por el Foro de Género del CLAI en el Instituto Universitario ISEDET, donde participaron pastores de diferentes iglesias y profesionales, manifestándose a favor de la interrupción voluntaria del embarazo; y 4) el Seminario "Religiones, Matrimonio Igualitario y Aborto. Alianza con y entre actores religiosos por los derechos sexuales y reproductivos en Argentina", organizado por el Grupo de Estudios sobre Sexualidades (Universidad de Buenos Aires), Católicas por el Derecho a Decidir Argentina y el Instituto Hemisférico de Performance y Política (Universidad de Nueva York), el 14 de octubre, con panelistas de los ámbitos religioso, académico y político, favorables a la despenalización.

giosos". En este sentido, desde mediados de la década de 1990 actores evangélicos han comenzado a pronunciarse públicamente sobre el aborto, visibilizando disensos dentro de este campo. Mientras que la federación conservadora ACIERA y una diputada evangélica se han pronunciado contra la despenalización, algunos líderes e instituciones del polo liberacionista se han manifestado a favor. A continuación, analizamos cuáles son sus argumentos.

Argumentos contra la despenalización del aborto

Las y los evangélicos del polo conservador se pronuncian contra la despenalización del aborto en reiteradas oportunidades, en la prensa evangélica, comunicados oficiales y eventos públicos. Su oposición al aborto es presentada como una defensa de la vida y la familia. Así, tratan de cambiar la concepción negativa de rechazo, restricción y límite que proyecta su postura, por una posición "a favor de" la vida y la familia, que apunta a protegerlas.

a) La defensa de la vida

Estos evangélicos presentan su oposición al aborto como una defensa de la vida, pero ¿a qué vida se refieren? Exclusivamente a la del "niño por nacer", entendida como la vida de los seres más "indefensos", "débiles" y "necesitados": "El aborto es un crimen infame porque se está practicando sobre una persona completamente indefensa y sin posibilidad de oposición alguna" (ACIERA, Declaración sobre aborto, en *El Puente*, 08/2005, pág. 38). El argumento de la defensa de la vida de los "niños por nacer", para oponerse al aborto en tanto masacre de "inocentes", no es nuevo en Argentina: es una consigna de la cúpula católica desde fines de la década de 1970.⁸ Esta postura se fundamenta en la noción del feto como persona desde el momento de la concepción, por lo que el aborto constituiría un crimen contra la vida del niño por nacer, como sintetiza una diputada evangélica: "El tema del aborto para mí es una causa muy fuerte, porque [a] quienes defendemos la vida, nos parece que realmente ahí hay un crimen que debemos frenar, y lo vamos a hacer" (Entrevista a Cynthia Hotton, 29/09/2011).

Dicha postura se sostiene en tres registros argumentativos. Primero, uno religioso: "La persona por nacer tiene la misma dignidad humana que la persona ya nacida, porque ambas fueron creadas a 'imagen y semejanza de Dios', por lo que cualquier atentado contra sus vidas, es contrario al plan perfecto de aquel a quien

8 "El aborto, presentado como una masacre de 'inocentes', era utilizado para relativizar las acciones del terrorismo de estado y marcar la diferencia entre un niño por nacer, que nada había hecho para merecer la muerte, y la suerte que corrían las personas detenidas desaparecidas, que sí debían afrontar las consecuencias de sus actos (AICA, 1978: 26-27)" (Felitti, 2011: 99).

la Biblia llama 'el Autor de la Vida'" (ACIERA, Declaración sobre aborto, 08/2005, op. cit.). Se afirma, por un lado, que no hay distinción entre el niño en el vientre y el recién nacido y, por el otro, que considerar que alguien se convierte en persona sólo a partir de su nacimiento es suponer que Dios forma en el vientre algo que no es persona. Bajo estos argumentos se rechaza cualquier tipo de justificación (terapéutica, psiquiátrica, social, moral, etc.) para realizar un aborto.

Segundo, se utiliza un registro científico, de tipo biomédico, para defender la idea del feto como persona, recurriendo a voces expertas: "Porque sabemos que está comprobado científicamente que existe vida desde la concepción. Así lo expresó el premio Nobel de Biología Jean Rostand: 'Existe un ser humano desde la fecundación del óvulo, a partir de la constatación empírica de que el nuevo ser humano tiene un ADN distinto del de su padre y madre, pero con cromosomas de ambos'" (ACIERA, Petitorio a favor de la vida, 08/2010). El hecho de plantear la discusión sobre el aborto en el terreno del inicio de la vida tiene efectos políticos favorables a los actores que rechazan su despenalización:

"El debate sobre el aborto fue desplazado del campo de las libertades básicas hacia una disputa simbólica sobre el inicio de la vida. Éste fue un movimiento político estratégico que pautó el debate público en América latina en la última década. [...] Cada avance de la embriología o de la genética se incorpora rápidamente al arsenal de evidencias de que 'hay vida humana en un embrión'. [...] La pregunta sobre el inicio de la vida humana no debe ser objeto de controversia argumentativa para quien sostiene el derecho al aborto en un marco constitucional. No es posible replicarla exenta de intencionalidad sobre la controversia moral respecto del aborto" (Diniz, 2008: 2).

Finalmente, se esgrimen argumentos legales: "Porque nuestra Constitución también defiende la vida. Asimismo afirmamos lo que expresa la Convención Americana sobre Derechos Humanos al reconocer que toda persona tiene derecho a que se respete su vida a partir del momento de la concepción. En tanto, el Código Civil Argentino señala en su artículo 70 que 'desde la concepción en el seno materno comienza la existencia de las personas'" (ACIERA, Petitorio a favor de la vida, 08/2010).⁹ El discurso de los derechos humanos, introducido al debate sobre sexualidad y reproducción por los movimientos femi-

9 El artículo 4, ap. 1 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) sostiene que "Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción". El uso político que hace ACIERA desconoce que la expresión "en general" apuntaba a dejar una puerta abierta a aquellos países en que fuera legal o se quisiera legalizar el aborto bajo ciertas circunstancias.

nistas y de la diversidad sexual, recientemente se ha invocado como fuente de legitimidad por el activismo religioso conservador para defender la vida desde la concepción, en vistas de la importancia global de este discurso y de su peso especial en Argentina desde la recuperación democrática en 1983 (Felitti, 2011: 95). Como afirma Irrazábal (2010: 323), "con la idea de 'si hay ADN humano hay derechos humanos' los actores religiosos fueron planteando argumentos en los que convergieron elementos principalmente biológicos y luego, jurídicos y religiosos".

La utilización de uno u otro registro argumentativo varía según el público al que va dirigido el mensaje. En las revistas evangélicas prima el discurso religioso, posiblemente por ser intervenciones orientadas al interior del propio campo de pertenencia. En cambio, no aparecen argumentos religiosos en el petitorio de ACIERA sobre el aborto (que apunta a recolectar firmas de todos aquellos que se opongan a su despenalización), ni en la Celebración del Día del Niño por Nacer organizada por la diputada Hotton en el Congreso Nacional: en ambos el rechazo al aborto se basa en argumentos médicos y legales. Estas iniciativas se dirigirían a un público más amplio que al evangélico, procurando agrupar a todos los que "defienden la vida", más allá de su pertenencia religiosa. Por esta razón, se convocan voces expertas (médicos, juristas) o influyentes en el espacio público (políticos, artistas, representantes de ONG) para que se pronuncien contra el aborto: "necesitamos también que referentes políticos, y desde las distintas ciencias, se jueguen por este tema, y también puedan presentarlo y debatirlo frente a los medios" (Cynthia Hotton, Celebración del Día del Niño por Nacer, 29/03/2011).

Este tipo de argumentaciones seculares pueden considerarse estrategias de las y los evangélicos para captar un potencial público indeciso: este *paradestinatario*¹⁰ (por definición, religiosamente heterogéneo) resultaría más susceptible de ser persuadido si las razones de sus interlocutores exceden la dimensión religiosa. Testimonios y razonamientos provenientes del ámbito legal y/o científico representarían mejor a un público que podría estar en contra de despenalizar el aborto, pero que no necesariamente se encuentra identifica-

10 Verón plantea tres tipos de destinatarios de un discurso político, que creemos reconocibles en las intervenciones evangélicas públicas: el *prodestinatario*, un receptor que adhiere a los mismos valores y persigue los mismos objetivos que el enunciador, y al que se dirige un discurso de *refuerzo*; el *contra-destinatario*, frente al que se presupone que lo que es bueno para el enunciador es malo para el contradestinatario (y a la inversa), apuntándose un discurso de *polémica*; y el *paradestinatario*, compuesto por los indecisos a quienes se procura *persuadir* (Verón, 1987: 15-18; las bastardillas son del original).

do religiosamente. En esta línea, Vaggione afirma que en el debate público contemporáneo los argumentos que “[...] asocian el aborto con el pecado y la inmoralidad, suelen ser menos recurrentes que los argumentos de corte jurídico y científico, debido a una adaptación estratégica del conservadurismo para penetrar espacios seculares de incidencia política en donde lo religioso tiene escasa cabida” (Vaggione, 2005: 151).

Esta “pluralidad de argumentos provenientes del campo religioso, los que a través de un discurso bioético se combinan con lo científico y lo pretendidamente secular” (Peñas Defago, 2010: 71), sirve para fundamentar las posiciones del activismo religioso conservador, sea evangélico o católico: “Los grupos católicos anti derechos ponen a la clase política en un lugar difícil cuando suman al atractivo emocional que tienen en sí los derechos humanos [...] los más racionales argumentos que brinda la ciencia, especialmente la Bioética, y la legislación internacional y nacional que refieren al respeto a la vida desde la concepción” (Felitti, 2011: 114). Esta modalidad de intervención pública supone un creciente *secularismo estratégico*: las instituciones religiosas reaccionan ante los DDSSRR inscribiendo la defensa de su agenda en términos seculares, lo que “no implica, necesariamente, un discurso más abierto a la negociación o al debate sino que conlleva el mismo nivel de dogmatismo que las convicciones religiosas” (Vaggione, 2005: 11). Se constituye una estrategia argumentativa que refuerza las superposiciones de las narrativas biológicas y religiosas:

“Por ser la ciencia médica un discurso moral sobre la naturaleza, la salud y la enfermedad, la narrativa científica tropieza con las narrativas religiosas, y éstas a su vez, se valen de hechos científicos para fundamentar sus creencias. La génesis involucrada en la reproducción biológica potencializa esa superposición entre las dos narrativas: la fecundación puede entenderse como una simple fusión de células o como una señal divina del origen de la vida. Buscar evidencias para los presupuestos religiosos en la ciencia es solamente una estrategia argumentativa, pues se reconoce el poder simbólico de la ciencia en nuestros ordenamientos sociales” (Diniz, 2008, 2-3).

b) La defensa de la familia

Las religiones, en general, y los grupos religiosos conservadores, en particular, buscan construir sistemas de control del otro, aun cuando hayan ido modificando sus estrategias. “El cuerpo sigue siendo uno de los núcleos de acción. El cuerpo reproductivo, o la formación de una familia a través del matrimonio, es un tema central relacionado a las lógicas demográficas, sistemas de control poblacional y, sustancialmente, al tema de la vida” (Mujica, 2010: 174). Bajo esta lógica, el rechazo a despenalizar el aborto de parte de las y los evangélicos es presentado como una defensa de la familia, entendida como una pareja heterosexual monógama reproductiva: “El aborto atenta contra la idea fundacional de la familia, que es esa posibilidad de generar vida” (entrevista a Rubén Proietti, presidente de ACIERA, 14/06/2011).

El matrimonio monogámico heterosexual es considerado la única y verdadera forma de familia, por lo que la actividad sexual fuera de dicho ámbito es vista como una práctica desviada y el aborto como una respuesta criminal a las consecuencias de esta desviación. El aborto es enmarcado en una cultura de la muerte, "una cultura en donde la sexualidad se desancla del mandato reproductivo y donde la idea de la sacralidad de la vida y sus límites es cuestionada" (Morán Faúndes *et al.*, 2011: 148-149). Del diagnóstico sobre cómo se originaría el problema se deduce lógicamente la solución: "La mejor manera de prevenir los abortos producidos por embarazos no deseados, es seguir predicando la importancia de practicar una sexualidad responsable dentro del marco del matrimonio" (ACIERA, Declaración sobre aborto, 2008, op. cit.). Se trata de promover una moral sexual basada en la castidad hasta el matrimonio y la fidelidad dentro del mismo, que serían las únicas formas de evitar los embarazos no deseados y, por lo tanto, el aborto. Este argumento no considera los embarazos productos de violaciones, ni aquellos no deseados dentro del matrimonio, y ubica a las mujeres como las principales responsables de la práctica del aborto. Se llega a afirmar que "algunas mujeres son abortadoras recurrentes, es decir, registran varios abortos en su historia. Sistemáticamente, no usan ni quieren usar métodos anticonceptivos. Se embarazan para abortar" (*El Expositor Bautista*, 05/2005, Suplemento coleccionable, pág. IV).

De esta forma, su defensa de un orden moral amparado en los valores de la tradición, supone no sólo una férrea oposición al aborto, sino también a la agenda de los DDSRR en general. Definidas por los sectores conservadores como "ataques a la familia", la despenalización del aborto y el matrimonio para parejas homosexuales tienen en común el "reconocer que la sexualidad tiene un valor intrínseco, independientemente de sus consecuencias reproductivas" (Pecheny y de la Dehesa, 2010: 46). El rechazo al reconocimiento legal de estas separaciones entre sexualidad y reproducción parece una clave del creciente acercamiento de la dirigencia evangélica conservadora a la jerarquía católica (aunque, a diferencia del catolicismo, el protestantismo históricamente no ha concebido a la actividad sexual con un fin primordialmente procreativo).

c) La existencia de una mayoría creyente en Argentina.

La oposición al aborto de estos sectores evangélicos también es fundamentada en base a la existencia de una mayoría creyente religiosa en Argentina, que rechazaría su despenalización. Esto les permite a instituciones y líderes evangélicos conservadores arrogarse la representación del sentir de la mayoría de los argentinos sobre el aborto. El argumento es presentado de manera elíptica y supone dos cuestiones.

La primera es demostrar que existe una mayoría religiosa en la sociedad argentina. Para esto, retoman la invocación a Dios en la Constitución Nacional (incluida desde su primera versión, de 1853, hasta la vigente desde 1994) y las

encuestas sobre creencias religiosas como pruebas de la existencia de una sociedad creyente, sugiriendo que esto se debería contemplar al legislar:

“No podemos confrontar con ideas religiosas. [Aunque] tampoco negamos que nosotros lo dijimos, aun yo en mi argumentación en el Senado dije: ‘La religión no puede determinar el debate, pero tampoco podemos negarnos que el 90% de los argentinos, desde lo que publica el CONICET hasta investigaciones privadas, establecen que el 90% de los argentinos creen, y el sistema de creencias determina las conductas también’. Entonces, si bien una cosa no determina la otra, no podemos negar que en nuestra Constitución Nacional invocamos a Dios como fuente de toda razón y justicia” (entrevista a Gastón Bruno, Vicepresidente de ACIERA, 16/06/2011).¹¹

Aunque refiere de modo inespecífico a una “mayoría creyente” en Argentina, su razonamiento deja entrever que es una mayoría cristiana: la encuesta del CONICET aludida indica que entre católicos (76%) y evangélicos (9%) suman el 85% de la población (Mallimaci *et al.*, 2008). Por otro lado, las autoridades de ACIERA explotan las marcas de confesionalidad que conserva la Constitución Nacional, como su invocación inicial de “la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia”. Como observa Esquivel:

“Es indudable que la configuración jurídica e institucional de la Argentina no responde a los principios de la laicidad, habida cuenta de que su régimen político no prescinde de lo sagrado y de los poderes religiosos como mecanismo de obtención de legitimidad (Blancarte, 2000). También sería inexacto afirmar que el Estado argentino asume un carácter confesional. Si bien el catolicismo goza de un status privilegiado, no se instituye como religión oficial” (Esquivel, 2010: 133).

Precisamente, la segunda cuestión que supone este argumento es justificar que la mayoría argentina (definida como creyente y, tácitamente, cristiana)

11 Este testimonio refiere al discurso del presidente de ACIERA ante la Comisión de Legislación General del Senado, en el debate sobre la ley de matrimonio para parejas del mismo sexo, donde sostuvo: “Los credos también son parte vital de nuestro país. Las últimas encuestas dan cuenta que el 92% de la población profesa la fe monoteísta. Tenemos mucho que ver con las características de nuestra nación. Pero por si esto fuera poco, invoca el preámbulo de nuestra constitución a Dios como fuente de toda razón y justicia. Les compararía que debemos legislar con la razón. Y Dios es fuente de toda razón. Y fíjense que el preámbulo toma nota de la realidad del pueblo argentino. No la ignora, no la pone en segundo lugar, lo considera atentamente. ¿Será por eso que esta última sesión es la de los credos? Y no está mal, es coherente” (Rubén Proietti, Comisión de Legislación General del Senado, 29/06/2010).

encontraría representado su sentir sobre el aborto en las posiciones de estas instituciones evangélicas. De esta forma, las iglesias evangélicas conservadoras dicen “no defender una doctrina particular ni a un grupo particular de personas (sus fieles), sino a la moralidad pública de la sociedad civil y apelan en esta lucha a la ciudadanía más allá de sus creencias” (Vaggione, 2009: 36). Para justificar dicha representatividad, pese a ser un credo minoritario en Argentina, la estrategia de estos evangélicos es apelar tácitamente a la coincidencia de sus posturas con la doctrina oficial de la institución religiosa más numerosa y políticamente más importante del país, la Iglesia Católica (omitiendo la distancia entre los posicionamientos de la jerarquías eclesiales y las opiniones y prácticas de sus creyentes o de quienes se identifican nominalmente como católicos).¹² Es una operación retórica no explícita, pero con efectos políticos relevantes: los dos argumentos previamente analizados se sintetizan en el eslogan de “la defensa de la vida y la familia”, que sirve para aglutinar a estos sectores religiosos a partir del objetivo común de rechazar la despenalización del aborto, como sucedió cuando se opusieron al matrimonio para parejas del mismo sexo en Argentina en 2010. Se trata de un *ecumenismo patriarcal* (Vuola, 2006) o *ecumenismo conservador* que les permite trascender momentánea y estratégicamente históricas diferencias y antagonismos. Para potenciar su alianza política en el rechazo a los DDSSRR, las y los evangélicos conservadores han evitado disputar públicamente con la IC por asuntos que en otras coyunturas los han enfrentado –como la demanda por igualdad religiosa ante el Estado, sostenida con fuerza en la década de 1990 (Wynarczyk, 2009)-, se han manifestado conjuntamente contra el matrimonio para parejas del mismo sexo (*Clarín*, 13/07/2010) y contra el aborto (*Pulso Cristiano*, 21/07/2011) y se han publicado en la prensa evangélica notas sobre las intervenciones católicas sobre el aborto (*Pulso Cristiano*, 10/03/2011, 07/07/2011), y a la inversa (*ACI Prensa*, 12/06/2011). La iniciativa de presentar públicamente un bloque religioso homogéneo de rechazo a la despenalización del aborto (insistimos, como sucedió frente al matrimonio

12 Sin embargo, resulta significativa la distancia entre lo que las jerarquías eclesiales asumen como conductas apropiadas en materia de sexualidad y reproducción, y lo que los creyentes opinan y hacen (Felitti, 2011). En cuanto al aborto, el 63,9% de la población expresa estar de acuerdo con el mismo en ciertas circunstancias, destacándose que el 68,6% de los católicos opine en igual sentido, evidenciando un estado de creencia religiosa sin identificación con las normas que la institución proclama. Entre las y los evangélicos, la adhesión a las doctrinas que los líderes de sus iglesias sostienen como válidas es mayor: el 37,4% de los creyentes adhieren a los principios doctrinarios de sus iglesias, mientras que solo el 15% de los católicos hace lo propio con las suyas (Mallimacci *et al.*, 2008).

igualitario) apunta a fortalecer políticamente las posiciones de las jerarquías de ambos sectores cristianos (independientemente del grado de representatividad respecto de las opiniones de sus bases).

Durante 2011 se agudiza el debate sobre la despenalización del aborto por su inminente tratamiento parlamentario, y comienza una polémica al interior del campo evangélico. Ante las declaraciones del pastor de IELU Lisandro Orlov, quien el 30 de mayo planteó en un acto en el Congreso de la Nación: "Es necesario sacar el tema del aborto del Código Penal y ponerlo en perspectiva de derechos humanos, de evangelio y respeto por las personas" (*Pulso Cristiano*, 16/06/2011), el 10 de junio la federación ACIERA envió un comunicado a la prensa católica cuestionando sus expresiones públicas: "siendo ACIERA representante mayoritaria del pensamiento de la comunidad evangélica en el país, nos sorprende la falta de honestidad de los mencionados religiosos al no decir que, aunque estén en uso de su absoluta libertad de expresión, son la voz disidente y minoritaria de un sector que en general piensa y cree distinto" (*ACI Prensa*, 12/06/2011). El 16 de junio, el pastor de IEMA Carlos Valle sale a replicar este comunicado de ACIERA, indicando que dicha entidad

"intenta fortalecer su posición haciendo hincapié en el número de miembros y de congregaciones que representa. Es lamentable que este tema tan delicado se plantee como una puja entre mayorías y minorías. ¿Desde cuándo las mayorías tienen el poder de definir lo que está bien y lo que está mal? Resulta arrogante que califiquen de 'voz disidente y minoritaria' a quienes no piensan como ellos, y osen invocar 'falta de honestidad'. Siempre y cuando confiesen que son 'la voz disidente y minoritaria' les conceden 'la absoluta libertad de expresión'. Si esto es así, la calificación de 'deshonestidad' solo puede entenderse como una muy lamentable petulancia autoritaria y antidemocrática en el seno de una sociedad multicultural" (*Pulso Cristiano*, 16/06/2011).

La disputa sobre la despenalización del aborto entre referentes de ambos polos evangélicos se hace cada vez más visible. Mientras que las y los evangélicos conservadores quedan alineados con la jerarquía de la IC, los liberacionistas buscan otros aliados (religiosos y no religiosos), intentando plantear una mirada evangélica alternativa sobre el tema.

Argumentos a favor de la despenalización del aborto

Instituciones y líderes evangélicos del polo liberacionista se posicionan a favor de la despenalización del aborto, también a través de la prensa evangélica, comunicados oficiales y eventos públicos. Afirman que estar a favor de la despenalización no implica estar a favor del aborto, sosteniendo que su legalización no resuelve totalmente un problema que tiene raíces más profundas: "[...] toda acción legislativa en la materia debe tener como finalidad proteger la

vida, tanto la no nacida como la de las mujeres. Ello puede tener lugar abriendo la posibilidad de despenalizar el aborto para las mujeres que, habiendo considerado la decisión de interrumpir su embarazo, estén dispuestas a transitar un proceso de asistencia y asesoramiento psicosocial" (IERP, Reflexiones en torno a la problemática del aborto, 07/2011). "No es que nosotros decimos '¡Aborten!', no, [decimos] 'despenalización', que es distinto. Nadie quisiera llegar a un aborto, como mujer, nadie, ojala nadie lleg[ue] a un aborto" (Entrevista a Maggy Carrera, líder laica de IEVRP, 26/04/2011).

En este sentido, podemos definir su postura como "permisionista moderada". En términos de Farrell (2011), la posición permisionista no cree que el aborto sea algo moralmente bueno -ya que en ese caso debería proponerse maximizar el número de abortos- sino que es considerado como moralmente malo. Sin embargo, en los casos en que no está disponible ninguna alternativa aceptable, la postura permisionista reconoce otros valores en juego, que se oponen al valor de preservar la vida humana. A continuación, abordamos sus argumentos para justificar la despenalización en ciertas circunstancias.

a) La defensa de la vida de la mujer que aborta

Así como los líderes del polo conservador argumentan que el aborto atenta contra la vida y los derechos del niño por nacer, los del polo liberacionista resignifican el planteo de la defensa de la vida, al señalar que la actual penalización de las prácticas abortivas atenta directamente contra la integridad física e, incluso, la vida de la mujer: "Yo soy pro-vida: como quiero que nadie se mueva, esta legislación [que penaliza el aborto] no sirve" (Lisandro Orlov, Pastor de IELU, Foro de Género del CLAI, 24/09/11). Su posición es que el aborto no debe comprenderse como un método anticonceptivo, sino que debe enmarcarse como una posible (pero no deseada) salida frente a una realidad en la cual la mujer se ve condicionada tanto por la desigualdad de género de nuestra sociedad, como por las desigualdades socioeconómicas. Su apoyo a la despenalización es planteado como una forma de "optar por el mal menor":

"En relación con esta medida es necesario señalar que, reconociendo un límite a la posibilidad de preservar la vida de ambos a partir de la decisión firme de la mujer de interrumpir el embarazo, desde el punto de vista de la responsabilidad del Estado, se trata de optar por el mal menor. Dicho positivamente, ello significa optar por el bien que en esa situación concreta se debe preservar, ya que, de lo contrario, se corre el riesgo de perder tanto la posibilidad de preservar la vida en gestación como la vida de la mujer, a causa de las prácticas clandestinas" (IERP, Reflexiones en torno a la problemática del aborto, 07/2011).

Siguiendo a Pecheny (2006), podemos ver cómo ciertas características del aborto sumamente extendidas (es una práctica cuya posibilidad es conocida; constituye el objeto de una reprobación general; y es objeto de tolerancia)

se manifiestan en la imposibilidad de legitimación última del aborto, limitándose a una legitimación como “mal menor”, como en estos planteos del polo evangélico liberacionista. Este tipo de argumentos que –como veremos– enfatizan la condición de víctimas de las mujeres que abortan, coexiste con aquellos que subrayan la autonomía de la mujer y el derecho a decidir sobre su propio cuerpo: “La autonomía es un derecho que no se puede negociar. [...] El cuerpo humano es el primer espacio de ciudadanía” (Lisandro Orlov, Pastor de IELU, Conferencia Religiosos y aborto, 30/05/2011). En ambos casos, hay una prioridad de la vida de la madre por sobre la del hijo, especialmente cuando la vida de la primera está en peligro.

Los argumentos para fundamentar su apoyo a despenalizar el aborto se construyen en oposición a los brindados por los actores religiosos conservadores (tanto evangélicos como católicos), vistos socialmente como los sectores religiosos mayoritarios en relación al tema aborto. De ahí que, como una estrategia para romper un sentido común extendido, las y los evangélicos liberacionistas expliquen que estar a favor de la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo (expresión que ellos utilizan) no significa estar a favor del aborto, sino que se trata de una forma de defender la vida –de la mujer que aborta–, y que resalten que deben atacarse las causas del fenómeno (los embarazos no deseados) y no sus consecuencias. Específicamente sobre los planteos de ACIERA y de la jerarquía de la IC, un pastor del polo liberacionista y referente en estos temas señala:

“Reaccionan ante leyes que van a las causas, actuando en contra desde las consecuencias. Por ejemplo, en el caso de un aborto: ‘¡Miren el aborto!, ¡ino hay que abortar!, porque la mujer se muere y a la criatura la matan, y queda sin vida, y es una vida sagrada intocable...’ etcétera, etcétera. Cuando el problema es una ley que permita el aborto en condiciones dignas, asistido, que significa no ayudarlo para que aborte sino acompañarla a la mujer en la decisión y que la decisión sea responsable y madura [...]. Entonces, en vez de evaluar cuánta gente está muriendo por no tener una ley, están en contra del cambio de la ley porque consideran que el aborto no debe existir. Como consideran que el aborto no debe existir ellos creen que no existe, y en realidad existe y mata” (entrevista a Juan Abelardo Schvindt, Pastor de IERP, 23/06/2011).

Como observación general a sus intervenciones, podemos apuntar que las y los referentes evangélicos que se pronuncian a favor de la despenalización del aborto procuran ser muy precisos con los términos y argumentos que utilizan, al saberse una minoría en el campo religioso y que, por lo tanto, tienen que desmontar el mencionado sentido común de que todas las religiones están contra el aborto. De esta forma, lo que se busca al afirmar la defensa de la vida de la mujer que aborta es, en primer lugar, superar la falsa antinomia entre “aborto sí-aborto no”, subrayando que nadie está a favor del aborto *per se*, ni

siquiera quienes aceptan o promueven su despenalización. En segundo lugar, se plantea que el problema del aborto debe analizarse dando cuenta de una realidad social desigual en términos económicos y de género, como profundizamos a continuación.

b) El aborto como un problema de desigualdad socioeconómica

Este argumento plantea tratar al aborto como emergente de una realidad social desigual: "Además de ser un asunto de salud pública, en América Latina el aborto es un problema de justicia social, porque las mujeres con recursos abortan sin peligro en los consultorios de sus ginecólogos, mientras las demás arriesgan su salud y sus vidas" (Lamas, 2008: 70). En efecto, ya en 1994, ante la reforma de la Constitución Nacional, el entonces Obispo de IEMA, Aldo Etche-goyen, declara que "gran parte de la problemática que conduce a la importante y grave decisión del aborto tiene raíz en la falta de una correcta educación sexual a la que puedan tener acceso todos los niveles sociales que conforman nuestra sociedad" (*El Estandarte Evangélico*, 10/1994, pág. 4). En 2011, el también Obispo de IEMA, Frank de Nully Brown, afirma que "los sectores medios y altos de nuestra sociedad pueden acceder a una atención clandestina segura pero para muchísimas mujeres de limitados recursos, debido a prácticas no profesionales y riesgosas, al interrumpir la gestación también atentan contra su propia vida" (Carta de Nully Brown, 25/02/2011).

De sus posicionamientos puede inferirse que, aun cuando no sea visto como una alternativa deseable, al aborto debe tratárselo como una cuestión de (in)equidad social, "comenzando a instalarse lentamente y a ser reconocido como un grave problema social que afecta de un modo particularmente notable y perverso a las mujeres de sectores populares" (Brown, 2006: 4). En consecuencia, se apunta a defender la vida y los derechos de las mujeres que menos recursos tienen, y evitar así que se reproduzcan las injusticias derivadas de las desigualdades socioeconómicas, entre ellas, los riesgos diferenciados del acceso a un aborto más o menos seguro (aun cuando en todos los casos sea clandestino).

Ni este argumento, ni el que analizamos a continuación, plantean la condición de sujeta de derechos de la mujer que aborta, y ni siquiera mencionan el derecho a decidir autónomamente sobre su propio cuerpo. En cambio, se enfatiza su condición de víctima de desigualdades estructurales, que conducirían a la mujer a embarazos no deseados y abortos riesgosos para su vida. Interpretamos este énfasis como parte de una estrategia para impulsar la despenalización a través de la victimización de las mujeres (estrategia no necesariamente premeditada por sus enunciadores): "Con el eje centrado en la visión negativa de los derechos sexuales, los sujetos son construidos víctimas de un virus, de embarazos no buscados, de violencia, de desigualdades sociales y de género, restando poco espacio para los proyectos colectivos e instalando la idea de que

los sujetos poderosos, que hablan y actúan públicamente, es decir los sujetos políticos, son sospechosos” (Pecheny y de la Dehesa, 2010: 42).

c) El aborto como un problema de desigualdad de género

Un tercer argumento consiste en plantear la actual prohibición del aborto como un ataque directo a las mujeres, en tanto son ellas quienes padecen los embarazos no deseados y, eventualmente, deben afrontar un aborto en soledad. El debate sobre el aborto, en este sentido, busca problematizar a aquellos “[...] discursos androcentristas (y en general misóginos) hegemónicos que pretenden mantener in cambiado el orden social vigente” (González Mora, 2008: 6). El punto de partida es denunciar aquellas situaciones recurrentes en las que se da una “maternidad sola de jovencitas que quedaron embarazadas y el hombre desaparece, y el macho desaparece, en la impunidad y en el anonimato. Y respetar la vida de esas mujeres es ponerse en la situación de ellas y acompañarlas en esa situación. Y condenar completamente la actitud sexual de... masculina, irresponsable total, que utiliza a la mujer como a una cosa, y luego que se las arregle sola” (Entrevista a Aldo Etchegoyen, Obispo Emérito de IEMA, 19/04/2011). Se afirma que la despenalización del aborto supone una respuesta a las relaciones de desigualdad de género existentes en nuestra sociedad, que permiten y legitiman una realidad en la cual “siempre son las mujeres las que llevan la peor parte, a quien penalizan es a la mujer, porque al hombre nunca...Nunca pasa nada” (Entrevista a Maggy Carrera, líder laica de IEVRP, 26/04/2011).

Nuestro relevamiento indica que estos sectores evangélicos han sido permeables a una perspectiva de género. Así, por ejemplo, el CLAI posee un Foro de Género¹³ que busca problematizar el rol de la mujer en la sociedad, entendiendo al aborto como consecuencia de la opresión de género, y su despenalización como una forma de lucha contra ella. En palabras de una de sus coordinadoras: “Desde el Foro de Género, queremos hacer visible nuestra presencia como mujeres, con todo el poder liberador del Evangelio” (Pastora Claudia Tron, Charla sobre interrupción voluntaria del embarazo, 24/09/2011). En consonancia con lo anterior, para dichos sectores “la invisibilización del aborto es un indicador contundente de la persistencia de las relaciones de dominación entre los géneros. La dimensión de género aquí es constitutiva, no un atributo secundario del fenómeno. La distinción entre el mundo de los hombres, como mundo oficial y el mundo de las mujeres, como escondido, privado, ofi-

13 El Foro de Género del Consejo Latinoamericano de Iglesias (CLAI) Argentina depende de la Pastoral de mujeres y justicia de género del CLAI, y ha ido mutando su nombre, siendo en un principio denominado Foro de Mujeres.

cioso, sigue vigente cuando pensamos en el estatus del aborto" (Pecheny, 2006: 8). También otros actores del polo liberacionista han adoptado, al menos, la terminología propia de esta perspectiva, incluyendo en sus pronunciamientos la forma "las/los", que intenta visibilizar al género femenino (por ejemplo, el documento de IERP incluye el subtítulo: "La realidad actual: la victimización y muerte de las y los más débiles").

Reflexiones finales

En este artículo indagamos los argumentos de líderes e instituciones evangélicas de Argentina en contra y a favor de despenalizar el aborto, desde 1994 hasta 2011. Sus discursos responden, de manera contrastante, la pregunta acerca de qué criterios deben priorizarse al legislar sobre el aborto. Desde el polo conservador, el rechazo a su despenalización se fundamenta en la defensa de la vida del "niño por nacer" y de un modelo de familia heterosexual monógamo reproductivo, así como en la necesidad de considerar la existencia de una mayoría creyente religiosa (cristiana) en la sociedad argentina, que se opondría a esta despenalización. En contraposición, desde el polo liberacionista se subraya la importancia de modificar la actual legislación que penaliza el aborto, para así defender la vida de las mujeres que interrumpen un embarazo y dar respuesta a las desigualdades socioeconómicas y de género que sitúan en particular riesgo a aquellas de menores recursos económicos.

En estas conclusiones queremos plantear sintéticamente dos grandes cuestiones que atraviesan dichos argumentos, para ser retomadas en futuros trabajos: por un lado, el carácter laico del Estado; y, por el otro, la estrategia de victimización para demandar DDSSRR.

En cuanto a la primera cuestión, ¿qué implicancias supone para la laicidad del Estado argentino el planteo de los sectores evangélicos conservadores de que las y los legisladores deben considerar la existencia de una mayoría creyente religiosa (cristiana) al legislar sobre el aborto y, en consecuencia, rechazar su despenalización? Autores como Blancarte sostienen que la defensa del Estado laico es central para promover los DDSSRR, definiendo la laicidad como "un régimen social de convivencia, cuyas instituciones políticas están legitimadas principalmente por la soberanía popular y [ya] no por elementos religiosos" (Blancarte, 2008: 13). Así definida, ¿es la laicidad un buen argumento para enfrentar las intervenciones secularmente estratégicas de actores religiosos conservadores, que apelan cada vez más a discursos jurídicos y biológicos? ¿Y qué sucede cuando aparecen actores religiosos favorables a la despenalización del aborto, cuyas intervenciones públicas también vulneran de algún modo esta laicidad del Estado? A estas preguntas de índole política, se suman otras analíticas: al discutir la base de sustentación del Estado laico, ¿quién y cómo define en qué consiste la voluntad popular y qué papel cumple la religión

en su conformación? Y por último, ¿en qué medida resulta útil la idea de Estado laico para comprender ciertos cruces relativamente novedosos entre sexualidad, reproducción, derechos y religión analizados a lo largo de este artículo?

La segunda cuestión a plantear es lo que consideramos una estrategia de victimización para demandar derechos. Nos referimos a cómo los referentes del polo evangélico liberacionista apoyan la despenalización del aborto en función de las desigualdades socioeconómicas y de género existentes, lo que supone fundamentar la legitimidad de esta demanda en el hecho de que quienes más sufren la penalización son las mujeres de menores recursos económicos. ¿Qué tipo de consecuencias pueden tener estos planteos? Cierta despolitización de la demanda y el borramiento de la cuestión de la autonomía, reforzando una noción de las mujeres como víctimas, que niega su agencia y su condición de sujetas políticas portadoras de derechos. Como observa Brown (2008: 295): "La legitimidad del derecho a la salud y la igualdad social permiten traducir la demanda por el derecho al aborto en un lenguaje escuchable para la sociedad y por ende pasible de ser objeto de debate público político. Y permite la posibilidad de intervenir sobre la vida de las mujeres hoy, aquí y ahora pero al riesgo de despolitizar la cuestión del aborto (y los derechos –no– reproductivos y sexuales) al mismo tiempo que se medicaliza y se elude poner en cuestión el lugar social asignado naturalmente a mujeres (y varones) y a la matriz heterosexual reproductiva."

Esta estrategia de victimización podría ser funcional a los intereses de aquellos que se oponen a la despenalización del aborto. Como afirman Gimeno y Barrientos (2010: 105) "[...] se podrá abortar más o menos, en unas condiciones u otras, pero nadie parece reivindicar abiertamente el aborto como un derecho de las mujeres. Incluso para las defensoras del aborto, éste continúa siendo invocado como una necesidad y no como un derecho, y eso es lo que persiguen los antiabortistas." Esta despolitización supone olvidar la cuestión de la autonomía (en este caso, el derecho de la mujer sobre su propio cuerpo), priorizando "un discurso de la necesidad anclado en una cierta versión de pobreza. [...] La víctima no tiene culpa. Entonces yo puedo entender que para un político estructurar un discurso en torno de una víctima tiene menos costo político. Lo que no puedo entender es que quienes activan por ese tipo de causas, si son más o menos progresistas, acepten esto, porque eso es también avalar el orden moral que le da sentido a que alguien tiene que ser víctima porque no tuvo la culpa. Nuevamente, la cuestión de la autonomía" (Entrevista a Paula Viturro, Abogada, 11/2008).

Las dos cuestiones planteadas abren discusiones teóricas y políticas a retomar en futuros trabajos.

Referencias bibliográficas

- BIANCHI, S. (2004) **Historia de las religiones en la Argentina. Las minorías religiosas**. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- BLANCARTE, R. (coord.) (2008) **Los retos de la laicidad y la secularización en el mundo contemporáneo**. México DF: COLMEX.
- BROWN, J. (2006) "Entre el silencio y el escándalo. El aborto como asunto de debate político en la Argentina". Ponencia presentada en el seminario internacional "Fazendo Gênero 7: Gênero e Preconceitos", realizado los días 28, 29 y 30 de agosto de 2006 en la Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil.
- BROWN, J. (2008) "El aborto como bisagra entre los derechos reproductivos y los sexuales" en PECHENY, M.; FIGARI, C. y JONES, D. (comps.), **Todo sexo es político: estudios sobre sexualidades en Argentina**. Buenos Aires: Del Zorzal, pp. 277-301.
- DINIZ, D. (2008) "Ética, aborto y democracia". **Hoja informativa** nº 6, despenalización.org.ar.
- DE CAMPOS GOMEZ, E. (2009) "A religião em discurso: a retórica parlamentar sobre o aborto" en DIAS DUARTE, L. (et al.) **Valores Religiosos e Projetos De Lei No Brasil**. Río de Janeiro: Editora Garamond Ltda., pp. 45-70.
- ESQUIVEL, J. (2009) "Cultura política y poder eclesiástico. Encrucijadas para la construcción del Estado laico en Argentina". **Archives de Sciences Sociales des Religions**. 146, pp. 41-59.
- ESQUIVEL, J. (2010) "De injerencias y autonomías: Los acuerdos entre el estado y la Santa Sede en Argentina", **Revista Laicidad y Libertades** Nº 10.
- FARREL, M. (2011) "¿Existe un derecho constitucional al aborto" en Bergallo, P. (comp.) **Aborto y Justicia Reproductiva**. Buenos Aires: Ed. del Puerto.
- FELITTI, K. (2011) "Estrategias de comunicación del activismo católico conservador frente al aborto y el matrimonio igualitario en la Argentina". **Revista Sociedad y Religión**, 34/35 (XXI), pp. 92-122.
- GIMENO, B. y BARRIENTOS, V. (2010) "Nuevas perspectivas en el debate sobre el aborto libre como derecho: el caso de España". **Revista Nomadías** Nº 11, Chile, pp. 94-120.
- GONZALEZ MORA, F. (2008) "Masculinidad hegemónica versus derecho al aborto Debates parlamentarios". <http://www.redmasculinidades.com/resource/images/BookCatalog/Doc/00170.pdf>
- IRRAZABAL, G. (2010) "El derecho al aborto en discusión: la intervención de grupos católicos en la comisión de salud de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires". **Sociologías**, Porto Alegre, año 12, no 24, pp. 308-336.
- IRRAZABAL, G. (2011) "El útero abraza y hamaca al cigoto en su interior". La construcción científico-religiosa del hijo prenatal", en FELITTI K. (et.al.) **Madre no hay una sola: experiencias de maternidad en la Argentina**. 1a ed. Buenos Aires: Fundación Centro de Integración, Comunicación, Cultura y Sociedad - CICCUS, pp. 53-72.

- JONES, D.; AZPARREN, A. y POLISCHUK, L. (2010) "Evangélicos, sexualidad y política: las instituciones evangélicas en los debates públicos sobre Unión Civil y Educación Sexual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2003-2004)" en VAGGIONE, J. (comp.) **El activismo religioso conservador en Latinoamérica**. Córdoba: Ferreyra Editor, pp. 193-248.
- LAMAS, M. (2008) "El aborto en la agenda del desarrollo en América Latina" en **Perf. latinoam**. V. 16 N. 31 México.
- MORAN FAUNDES, J.; MONTE, M.; SANCHEZ, L. y DROVETTA, R. (2011) "La inevitable maternidad. Actores y argumentos conservadores en casos de aborto no punible en la Argentina", en PEÑAS DEFAGO, M. y VAGGIONE, J. (comp.) **Actores y discursos conservadores en los debates sobre sexualidad y reproducción en Argentina**. Córdoba, Argentina: Ferreyra Editor, pp. 127-156.
- MALLIMACI, F.; ESQUIVEL, J. e IRRAZABAL, G. (2008) **Primera Encuesta sobre Creencias y Actitudes Religiosas. Informe de investigación**. Buenos Aires: CEIL-PIETTE/CONICET.
- MASSON, L. (2007) **Feministas en todas partes. Una etnografía de espacios y narrativas feministas en Argentina**. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- MUJICA, J. (2010) "La tradición y la vida. Sobre los grupos conservadores y la democracia contemporánea" en VAGGIONE, J. (comp.) **El activismo religioso conservador en Latinoamérica**. Colección: Religión, Género y Sexualidad. Córdoba, Argentina: Católicas por el Derecho a Decidir, pp. 171-192.
- PANTELIDES, E., RAMOS, S.; ROMERO, M.; FERNANDEZ, S.; GAUDIO, M.; GIANNI, C., MANZELLI, H. (2009) **Morbilidad materna severa en la Argentina. Trayectorias de las mujeres internadas por complicaciones de aborto y calidad de la atención recibida**. Buenos Aires: CEDES-CENEP.
- PECHENY, M. (2006) "Yo no soy *progre*, soy peronista': ¿Por qué es tan difícil discutir políticamente sobre aborto?" en CACERES, C.; CAREAGA, G.; FRASCA, T.; PECHENY, M. **Sexualidad, estigma y derechos humanos. Desafíos para el acceso a la salud en América Latina**. Lima: Universidad Peruana Cayetano Heredia, pp. 251-270.
- PECHENY, M. y DE LA DEHESA, R. (2010) "Sexualidades y políticas en América Latina: el matrimonio igualitario en contexto" en CLERICO L. y ALDAO M. (coords.), **Matrimonio igualitario en la Argentina: perspectivas sociales, políticas y jurídicas**. Buenos Aires: Eudeba, pp. 7-59.
- PEÑAS DEFAGO, M. (2010) "Los Estudios en Bioética y la Iglesia Católica en los casos de Chile y Argentina", en VAGGIONE, J. (comp.): **El activismo religioso conservador en Latinoamérica**. Colección: Religión, Género y Sexualidad. Córdoba, Argentina: Católicas por el Derecho a Decidir, pp. 47-76.
- ROSENBERG, M. (2010) "Sobre el aborto no punible", Trabajo presentado en el Congreso de Países del Mercosur sobre bioética y derechos humanos, Derecho a la Salud, Secretaría de Derechos Humanos. Ministerio de Justicia. Buenos Aires. 2 a 4 de diciembre de 2010.

- VAGGIONE, J. (2005) "Los Roles Políticos de la Religión, Género y Sexualidad más allá del Secularismo" en VASALLO, M. (comp.) **En nombre de la vida**. Córdoba: Católicas por el Derecho a Decidir, pp. 137-169.
- VAGGIONE, J. (2009) "Sexualidad, Religión y Política en América Latina". **Trabajo preparado para los Diálogos Regionales**. Río de Janeiro.
- VERON, E. (1987) "La palabra adversativa". En VERÓN, E. y otros (ed.) **El discurso político. Lenguajes y acontecimientos**. Buenos Aires: Hachette, pp. 13-26.
- VUOLA, E. (2006) "Gravemente perjudicial para su salud? Religión, feminismo y sexualidad en América Latina y el Caribe". **Revista Pasos**, no. 127. DEI, Departamento Ecueménico de Investigaciones, San José, Costa Rica: Costa Rica.
Acceso al texto completo: [http://www.deicr.org/mostrar_articulo_pasos.php?id=552&pasos_nro=127&fecha_pasos=Segunda Época 2006. Setiembre - Octubre&especial=0](http://www.deicr.org/mostrar_articulo_pasos.php?id=552&pasos_nro=127&fecha_pasos=Segunda%20Época%202006.%20Setiembre-%20Octubre&especial=0)
- WYNARCZYK, H. (2009) **Ciudadanos de dos mundos. El movimiento evangélico en la vida pública argentina (1980-2001)**. Buenos Aires: Editorial Universidad Nacional de San Martín.

Fuentes

Relevamientos etnográficos

- Celebración del "Día del niño por nacer", Congreso Nacional, 29/03/2011.
- Conferencia "Religiosos y Aborto, Congreso Nacional, 30/05/2011.
- "Charla sobre interrupción voluntaria del embarazo", ISEDET, 24/09/2011.
- Seminario "Religiones, Matrimonio Igualitario y Aborto. Alianza con y entre actores religiosos por los derechos sexuales y reproductivos en Argentina", ISEDET, 14/10/2011.

Entrevistas

- Aldo Etchegoyen, Obispo Emérito de IEMA, (19/04/2011).
- Maggy Carrera, líder laica de IEVRP (26/04/2011)
- Gastón Bruno, Vicepresidente de ACIERA (14/06/2011 y 16/06/2011)
- Juan Schvindt, pastor de IERP (23/06/2011)
- Rubén Proietti, Presidente de ACIERA (14/06/2011)
- Cynthia Hotton, diputada nacional (29/09/2011)
- Paula Viturro, abogada especializada en temas de género y diversidad sexual (11/2008)

Documentos oficiales

- ACIERA: Aborto: Petitorio A FAVOR DE LA VIDA (en página web ACIERA, agosto 2010)
- ACIERA: Declaración sobre Aborto, publicada en *El Puente*, 08/2005, pág. 38.
- IEMA: Carta Pastoral Pastor Frank de Nully Brown (aborto) (febrero 2011)
- IERP: Reflexiones en torno a la problemática del aborto (Julio 2011)
- IERP: Carta que acompaña Declaración sobre aborto (julio 2011)
- IERP: A propósito del debate sobre salud reproductiva (mayo 2005)
- CLAI – UNFPA: Mensaje del Encuentro Regional "Las Iglesias y la salud sexual y reproductiva" (Noviembre 2008)

Notas periodísticas

- ACI Prensa*, 12/06/2011, "Evangélicos también a favor de la vida y contra el aborto".
- Clarín*, 13/07/2011: "Católicos y evangélicos se movilizan contra la boda gay".
- El Estandarte Evangélico*, 10/1994, "Carta Pastoral sobre el ABORTO", pág. 4.
- El Expositor Bautista*, 05/2005, Suplemento coleccionable, pág. IV.
- El Puente*, 09/2008. "Congreso de Mujeres en Defensa de la Vida y la Familia". Pág. 14.
- El Puente*, 07/2010, "Nubarrones". Firmado por Luis Meneghelli, Vicepresidente de ACIERA, pág. 46.
- Pulso Cristiano*, 10/03/2011, "Contraataque católico romano ante ¿pasividad evangélica?"
- Pulso Cristiano*, 16/06/2011, "ACIERA sale a responderle al pastor Orlov por el aborto".
- Pulso Cristiano*, 07/07/2011, "Ranking de candidatos de acuerdo a sus valores".
- Pulso Cristiano*, 21/07/2011, "Manifestación contra el aborto frente al Congreso".
- Pulso Cristiano*, 01/09/2011. "Polémica por los símbolos religiosos en edificios públicos".

Páginas web consultadas

Página web Catholics For a Free Choice: <http://www.catholicsforchoice.org>. Fecha de consulta: 02/02/2012

Notas periodísticas

- ACI Prensa*, 12/06/2011, "Evangélicos también a favor de la vida y contra el aborto".
- Clarín*, 13/07/2011: "Católicos y evangélicos se movilizan contra la boda gay".
- El Estandarte Evangélico*, 10/1994, "Carta Pastoral sobre el ABORTO", pág. 4.
- El Expositor Bautista*, 05/2005, Suplemento coleccionable, pág. IV.
- El Puente*, 09/2008. "Congreso de Mujeres en Defensa de la Vida y la Familia". Pág. 14.
- El Puente*, 07/2010, "Nubarrones". Firmado por Luis Meneghelli, Vicepresidente de ACIERA, pág. 46.
- Pulso Cristiano*, 10/03/2011, "Contraataque católico romano ante ¿pasividad evangélica?"
- Pulso Cristiano*, 16/06/2011, "ACIERA sale a responderle al pastor Orlov por el aborto".
- Pulso Cristiano*, 07/07/2011, "Ranking de candidatos de acuerdo a sus valores".
- Pulso Cristiano*, 21/07/2011, "Manifestación contra el aborto frente al Congreso".
- Pulso Cristiano*, 01/09/2011. "Polémica por los símbolos religiosos en edificios públicos".

Páginas web consultadas

Página web Catholics For a Free Choice: <http://www.catholicsforchoice.org>. Fecha de consulta: 02/02/2012